

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Participación Pública en el “Plan Integral de Abordaje de Embarazos No Deseados” de La Comunidad de Madrid 2017-2020”.

Se plantea un proceso de participación pública con relación al “Plan Integral de Abordaje de Embarazos No Deseados”, al objeto de recoger las opiniones y necesidades de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, culminando así el proceso ya iniciado durante su elaboración y en el que se han recogido aportaciones de sociedades científicas, colegios profesionales y asociaciones ciudadanas relacionadas con el tema.

Problemas que se pretenden solucionar

Los embarazos no deseados y su prevención son una honda preocupación en el ámbito sanitario y social a nivel mundial. Las gestaciones no planificadas suponen una disrupción de la vida de las mujeres y una merma de sus derechos y oportunidades en el ámbito educativo, laboral y personal. Asimismo, reducen el derecho del producto de la concepción a recibir las medidas preventivas prenatales que hoy la ciencia médica puede proporcionarles. Toda la sociedad es consciente de que debemos reducir la tasa de interrupciones voluntarias del embarazo mediante la prevención de los embarazos no deseados.

De acuerdo al informe “Hábitos de salud en la población juvenil de la Comunidad de Madrid 2015”, durante la última relación sexual un 22% de los jóvenes de 16 años no utilizaron el preservativo y un 18,0% no utilizaron métodos anticonceptivos eficaces. Un 6,2% de los jóvenes refirieron haber sufrido violencia física y/o sexual en el último año por parte de su pareja o ex pareja.

Según el Informe de Interrupciones Voluntarias del Embarazo Notificadas en la Comunidad de Madrid en 2016, se registraron 18.757 Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE). De ellas, 15.941 correspondieron a mujeres con residencia en la Comunidad de Madrid (CM); de las cuales el 53,4% tenían país de nacimiento distinto a España. La tasa anual por mil mujeres de 15 a 44 años fue del 11,99 en 2016. La tasa más elevada se observó en el grupo de edad de 20-24 años, con un valor de 19,95 por mil mujeres. El porcentaje de mujeres universitarias fue del 20,1% y el de mujeres carentes de estudios 0,3%.

Los colectivos más vulnerables, jóvenes, inmigrantes y personas que sufren violencia sexual, presentan necesidades heterogéneas, que dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid y en el marco de los recursos disponibles, deben ser atendidas de un modo integral, siendo para ello necesario un importante esfuerzo planificador y organizativo de las administraciones sanitarias, potenciando las actuaciones en Salud Pública de forma transversal e incluyendo actuaciones asistenciales individualizadas.

Necesidad y oportunidad de la Estrategia

La preocupación que suscitan los embarazos no deseados a su prevención tiene su expresión tanto en ámbito sanitario como en el social a nivel mundial. En la Conferencia sobre la Mujer, organizada por las Naciones Unidas en 1995, se puso de manifiesto que la “salud sexual y reproductiva” implica “tener relaciones sexuales gratificantes, enriquecedoras, sin coerción ni temor de infección, ni de un embarazo no deseado; poder regular la fertilidad sin riesgo de efectos secundarios desagradables o peligrosos; tener embarazos y partos seguros y criar hijos saludables”.

En nuestro ámbito, el Parlamento Europeo en 2001 se hizo eco de esta preocupación e instó a los Estados miembro a seguir una serie de recomendaciones sobre salud sexual y reproductiva y los derechos asociados.

En España, la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, la regulación de las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y el establecimiento de las correspondientes obligaciones de los poderes públicos, están regulados por la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta problemática y viene desarrollando diversas actuaciones de promoción de la salud, prevención de embarazos no deseados y atención sanitaria cuando se producen dichos embarazos, como son actividades de información y asesoramiento a ciudadanos y profesionales, desarrollo de talleres de educación afectivo-sexual, distribución gratuita de preservativos, y actuaciones de promoción, prevención y atención sanitaria desde todos los centros de atención primaria, hospitales y servicios de urgencias extrahospitalarias. Asimismo, se prescriben en los centros de Atención Primaria todos los anticonceptivos financiados por la cartera básica.

El planteamiento de elaborar y poner en marcha un Plan Integral de Embarazos no deseados, tiene como base el conjugar de manera armónica, integrada e integral las políticas sociales y educativas, las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la salud pública, en el ámbito asistencial de atención primaria y en el ámbito de la atención hospitalaria.

Objetivos

El Plan de Abordaje Integral de Embarazos No Deseados de la Comunidad de Madrid, constituye un proyecto operativo que, mediante actuaciones coordinadas de la red sanitaria de utilización pública, establece una planificación y programación de actuaciones realizables y medibles encaminadas a prestar la atención integral de interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la normativa vigente y prevenir los embarazos no deseados o inesperados en la Comunidad de Madrid.

La población destinataria del Plan son las mujeres y hombres en edad reproductiva de la Comunidad de Madrid, con especial interés hacia los grupos especialmente vulnerables: los jóvenes, los inmigrantes y las personas que sufren violencia sexual.

Posibles soluciones alternativas

Para elaborar el Plan Integral de Abordaje de Embarazos No Deseados que se presenta, se ha tenido en cuenta tanto las directrices y recomendaciones de organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud, Naciones Unidas, o el propio Parlamento Europeo; como aspectos legislativos (Ley Orgánica 2/2010).

Además, se ha establecido un proceso participativo para recabar las expectativas, necesidades y demandas de los grupos de interés como es el caso de colegios profesionales, sociedades científicas y entidades ciudadanas (Federación de Planificación Familiar Estatal, Sociedad Madrileña de Ginecología y Obstetricia, Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria, Subdirección de prevención y promoción de la salud. Ayto. de Madrid, Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla la Mancha, Sociedad Española de Pediatría Social, Asociación de Matronas de Madrid, Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, Asociación Madrileña de Salud Pública. AMASAP, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid).

Este proceso participativo ha permitido recabar información sobre aspectos como los ámbitos preferentes de intervención en materia de información y educación sexual, la valoración de actuaciones en la prevención de embarazos no deseados teniendo en cuenta tanto la edad de la población a la que dirigir estas actuaciones como la vulnerabilidad de la misma, el papel que le correspondería a los diferentes niveles de la asistencia sanitaria en la atención a la salud sexual y reproductiva y la accesibilidad a la anticoncepción, las medidas que introducirían cada uno de los colectivos participantes en este proceso participativo para afrontar las necesidades específicas de atención a la salud sexual y reproductiva, a la anticoncepción de las personas en situación de vulnerabilidad, o el acceso a métodos anticonceptivos seguros y fiables.

Finalmente, se ha estimado oportuno utilizar este mecanismo de participación ciudadana, para que a través de este Portal de Participación los ciudadanos puedan hacer llegar a la Administración de la Comunidad de Madrid sus inquietudes y opiniones, que sin duda aportarían valor a la hora de conseguir los objetivos planteados en el Plan.

Fecha: 25 de octubre de 2017